

**DECRETO 1512 DE 2014**  
(Septiembre 24)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

**CONSIDERANDO**

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para

realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.

B) Que las Secretarías de Hacienda - Inder y la Secretaría de Salud, solicitaron mediante oficios con radicado 201400415763 y 201400379997, realizar un traslado presupuestal al proyecto "Gestión para el aseguramiento en el Régimen Subsidiado", para la cofinanciación de Esfuerzo Propio Municipal del Regimen Subsidiado en Salud, necesarios para cumplir con el giro de las liquidaciones mensuales de afiliados LMA de los meses de septiembre a diciembre de 2014.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400486936, recibido el 24 de Septiembre de 2014.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

<b>TRASLADOS PRESUPUESTALES</b>						
<b>INVERSIÓN</b>						
					<b>CONTRACRÉDITO</b>	<b>CRÉDITO</b>
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA - INDER</b>						
Velódromo Municipal						
135000114	60600000	23460111	07008.54601.0015	120202	5.604.000.000	
<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>						
Gestión para el aseguramiento en el Régimen Subsidiado						
110100114	62100000	23320520	03002.53230.0099	120038		5.604.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>5.604.000.000</b>	<b>5.604.000.000</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación